

CIRCULAR CCENR No.1-2018

**Señores
Secretarios de Estado
Alcaldías Municipales
Gerentes Generales de Empresas Públicas
Directores de Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas
Organismos Internacionales o Agencias de Cooperación Internacional
Embajadas de Países Socios para el Desarrollo Acreditadas en Honduras
Su Despacho**

Estimados Señores:

Tenemos a bien hacer del conocimiento que mediante el Artículo 22 del Decreto Ejecutivo Número PCM-009-2018 del 15 de marzo de 2018 y publicado en el diario Oficial La Gaceta el 23 de marzo de 2018 se crea el Comité de Cooperación Externa No Reembolsable (CCENR), el cual tiene por objetivo tomar las decisiones para el alineamiento, la priorización estratégica, la certificación del espacio fiscal y la autorización de las gestiones del gobierno central o de gobiernos locales, previo a la suscripción de convenios, cartas, acuerdos o cualquier instrumento de cooperación externa no reembolsable, a fin de mantener la coherencia con el Marco Macro Fiscal de Mediano Plazo, racionalizar el uso de los recursos públicos, asegurar los fondos de contraparte nacional teniendo en cuenta los principios de eficacia de la cooperación internacionalmente adoptados.

El CCENR complementa otros mecanismos contenidos en el marco Legal y normativo vigente tales como los contenidos en el en el Artículo 62 de la Ley Orgánica del Presupuesto y los Artículos 86 y 87 de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República vigentes.

En este sentido, solicitamos tomar nota de lo comunicado.

Tegucigalpa, M.D.C, 7 de agosto de 2018



Lic. Tomás Antonio Calix Martínez
Subsecretaría de Crédito e Inversión Pública



Emb. María del Carmen Nasser de Ramos
Subsecretaría de Estado de Cooperación y Promoción Internacional



Lic. Efraín Corea Yáñez
Director, Presidencial de Planificación, Presupuesto por Resultados e Inversión Pública
Secretaría de Coordinación General de Gobierno